

## La sociedad civil demanda una sólida regulación del lobby

Madrid, 3 de octubre de 2017 – Access Info Europe y Transparencia Internacional España instan a los grupos parlamentarios a que la regulación del lobby en el Congreso de los Diputados garantice la transparencia y la rendición de cuentas en la toma de decisiones, en línea con [los estándares internacionales](#).

Las organizaciones han valorado positivamente la reanudación del debate sobre la regulación de la actividad de los lobbies a través de la Proposición de reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Sin embargo, consideran que el alcance del actual texto es muy limitado, que se encuentra alejado de los estándares internacionales y que ni siquiera cumple los mínimos transparencia e integridad del lobby que ya contemplan regulaciones de nuestro entorno como en Francia o la Unión Europea.

Ambas organizaciones han hecho llegar sus recomendaciones a los grupos parlamentarios. [El documento está disponible aquí](#).

*“Pedimos que la regulación del lobby garantice el acceso a información básica para saber cómo se toman las decisiones públicas. Para eso la norma debe establecer claramente que el registro vaya a ser público, pero también las agendas de los diputados”* ha declarado Alba Gutiérrez Coordinadora de campañas de Access Info.

*“Existe un interés público significativo en asegurar la transparencia e integridad del lobby. Para que la reforma actual no suponga una oportunidad perdida, es fundamental que se amplíe el concepto de qué y quién hace lobby, la información que se proporciona a la hora de registrarse y que el organismo de supervisión se independiente,”* añade Jesús Lizcano Álvarez, Presidente de Transparencia Internacional España.

Entre las propuestas de las organizaciones, en línea con los [Estándares Internacionales de la Regulación del Lobby](#), destacan:

- **Definir la actividad del lobby de manera clara e inequívoca**, como actuación que implique cualquier comunicación directa o indirecta con un cargo público que se realice, gestione o instruya con la finalidad de incidir en decisiones sobre cuestiones públicas.
- **Garantizar que la información del registro va a ser detallada y accesible** y va a permitir el ejercicio del control por parte de la sociedad civil.
- **Publicación de las agendas completas de trabajo** de los cargos con responsabilidad en la toma de decisiones, con información sobre las reuniones mantenidas, incluyendo los documentos compartidos
- **Crear un mecanismo independiente de supervisión** que disponga del mandato y de los recursos suficientes para velar por el cumplimiento de las obligaciones. El

modelo propuesto por el texto para que sea la Presidencia del Congreso con la asistencia de la Secretaría General no cumple estos requisitos.

- **Establecer sanciones ante el incumplimiento de las obligaciones tanto a lobistas como a cargos públicos o políticos.**

Ambas organizaciones inciden, además, en que, introducir una regulación del lobby únicamente en el Congreso de Los Diputados de forma aislada e independiente, limita el alcance de la misma. Por eso, piden a los grupos parlamentarios que [avancen en la regulación del lobby en el poder ejecutivo](#), a través de la Ley sobre protección de denunciante que está actualmente en debate, contemplando un registro común o conectado para los distintos poderes.

**Para más información contactar con:**

**Alba Gutiérrez**

Investigadora y Coordinadora de campañas en Access Info Europe  
[alba@access-info.org](mailto:alba@access-info.org) +34 913 656 558

**Daniel Amoedo Barreiro**

Coordinador de Proyectos en Transparencia Internacional España  
[damoedo@transparencia.org.es](mailto:damoedo@transparencia.org.es) +34 91 700 4119